

**III CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN EN  
VACUNAS DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN  
SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)  
EN COLABORACIÓN CON SANOFI PASTEUR**

**“Premio al mejor artículo científico relacionado con la vacunación de la  
gripe”**

**Convocatoria 2021**

## PREÁMBULO

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (Fisabio) tiene como fin principal promover, favorecer, difundir, desarrollar y ejecutar la investigación científico-técnica y la innovación sanitaria y biomédica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la prestación asistencial, así como la cooperación con terceros países en materia de investigación y de asistencia sanitaria.

Por su parte, Sanofi Pasteur es una compañía farmacéutica dedicada a la innovación, desarrollo y suministro de vacunas de calidad, comprometida con el desarrollo de soluciones innovadoras para la salud de los ciudadanos, interesada en apoyar iniciativas que favorezcan la gestión eficiente de los recursos sanitarios y el avance científico en el campo de la biomedicina y de la salud.

Debido a esto, el Comité Científico del Área de Investigación en Vacunas de Fisabio junto con Sanofi Pasteur, concededores de que la investigación es un factor estratégico en el desarrollo y mejora de la atención sanitaria a la ciudadanía y en las intervenciones comunitarias desde el ámbito de la salud pública, lanzan la *"III Convocatoria de Ayudas del Área de Investigación en Vacunas (AIV) de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (Fisabio) en colaboración con Sanofi Pasteur (SP)"*, en la modalidad **"Premio al mejor artículo científico relacionado con la vacunación de la gripe"**, **Convocatoria 2021**.

### Artículo 1. Objeto

El objetivo de esta convocatoria es reconocer e incentivar la actividad investigadora del personal adscrito a los centros del ámbito de actuación de Fisabio con premios por su difusión de resultados de investigación en publicaciones científicas relacionadas con la vacuna de la gripe.

El Área de Investigación en Vacunas de Fisabio junto con Sanofi Pasteur constituyen el objeto de la presente convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, **2 premios de 600 y 400 €** a las dos mejores publicaciones relacionadas con la vacunación de la gripe.

### Artículo 2. Publicación y difusión de la convocatoria

La convocatoria se hará pública mediante su inclusión en la página web de Fisabio ([fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es)) y del Área de Investigación en Vacunas ([aivfisabio.com](http://aivfisabio.com)).

### Artículo 3. Beneficiarios

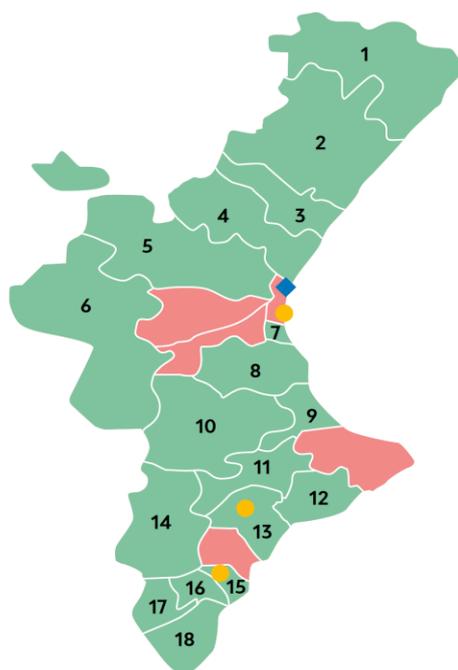
Podrán ser beneficiarios de los premios convocados, los profesionales e investigadores/as contratados que ejerzan su actividad investigadora en Fisabio o en centros adscritos o conveniados con Fisabio.

## Àmbito de actuación

### D.S. GESTIONADOS POR FISABIO

- 1\_D.S. DE VINARÓS
- 2\_D.S. DE CASTELLÓ
- 3\_D.S. DE LA PLANA
- 4\_D.S. DE SAGUNT
- 5\_D.S. DE VALÈNCIA-ARNAU DE VILANOVA-LLÍRIA
- 6\_D.S. DE REQUENA
- 7\_D.S. DE VALÈNCIA-DR.PESET
- 8\_D.S. DE LA RIBERA
- 9\_D.S. DE GANDIA
- 10\_D.S. DE XÀTIVA-ONTINYENT
- 11\_D.S. DE D'ALCOI
- 12\_D.S. DE LA MARINA BAIXA
- 13\_D.S. DE SANT JOAN D'ALACANT
- 14\_D.S. D'ELDA
- 15\_D.S. D'ELX-HOSPITAL GENERAL
- 16\_D.S. D'ELX-CREVILLET
- 17\_D.S. DE ORIHUELA
- 18\_D.S. TORREVIEJA

- ◆ FISABIO-SALUD PÚBLICA  
FISABIO-OFTALMOLOGIA MÉDICA (FOM)
- OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN



## Artículo 4. Características de las Ayudas

### Características de las ayudas

|                             |       |
|-----------------------------|-------|
| Dotación primer premio      | 600 € |
| Dotación segundo premio     | 400 € |
| Número de ayudas a conceder | 2     |

## Artículo 5. Requisitos de los solicitantes

Podrán concurrir a esta convocatoria los/las autores/as de correspondencia de un artículo de investigación relacionado con el estudio de la vacuna de la gripe que haya sido publicado en una revista científica durante el año 2020.

## Artículo 6. Obligaciones de los beneficiarios

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a los investigadores/as solicitantes ganadores/as. Cada beneficiario/a deberá presentar la documentación que le acredite como titular de la cuenta bancaria de abono. Fisabio aplicará la correspondiente retención del 15% de IRPF.

## Artículo 7. Formalización de solicitudes y plazo de presentación

La presentación de la solicitud implica la aceptación de todos los términos de las bases publicadas, así como de los acuerdos que adopte el Órgano de Selección del AIV de Fisabio.

Las solicitudes de esta convocatoria **se presentarán telemáticamente** a través del siguiente enlace:

<https://fundanet.fisabio.san.gva.es/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?Id=58>

Para la formalización de la solicitud, deberá aportar en el apartado "Documentos" la siguiente documentación:

1. Presentación del manuscrito (en formato pdf).
2. Currículum normalizado (CVN) del/la solicitante.

Direcciones de correo electrónico para consultas:

[vacunas\\_fisabio@gva.es](mailto:vacunas_fisabio@gva.es)

El plazo de presentación de las solicitudes será del **2 de julio de 2021 al 31 de agosto de 2021 a las 14:00 hora Peninsular\***

### **Artículo 8. Criterios de evaluación**

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- A) Índice de Impacto de la revista en la que haya sido aceptada la publicación o comunicación oral (hasta 5 puntos).

Se valorará el índice de impacto de la revista según Journal Citation Reports (JCR). Se darán 5 puntos a aquellas situadas en el primer decil, 4 puntos a las de primer cuartil, 3 puntos a las de segundo cuartil, etc.

- B) Relevancia del artículo (hasta 5 puntos)

Se valorará la relevancia del artículo en relación con estrategias de vacunación para la mejora de la cobertura vacunal de la gripe.

Puntuación total: **10 puntos**

### **Artículo 9. Relación de Seleccionados y Publicación de la Resolución**

9.1. Órgano de Selección. El órgano de selección estará formado por tres miembros pertenecientes al AIV de Fisabio.

9.2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido, el personal del AIV de Fisabio junto con el Área de Gestión de Proyectos de Fisabio, elaborará la relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas para su evaluación, señalando en este último caso, las causas que han determinado dicha condición. Todas las resoluciones y comunicaciones de interés para las personas solicitantes se harán públicas a través de la página web de Fisabio (<http://fisabio.san.gva.es/>).

9.3 En el caso de las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos, se establecerá un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles para su subsanación, indicando que si no se

hiciera, se tendrá por desistida dicha solicitud. Finalizado el plazo de subsanación, se elaborará la relación definitiva de proyectos admitidos y no admitidos a evaluación por parte del personal del AIV de Fisabio.

9.4 Finalizado el plazo de subsanación se elaborará la relación definitiva de admitidos y no admitidos por parte del Comité Científico del Área de Investigación en Vacunas.

9.5 La entrega de premios tendrá lugar el **14 de octubre de 2021** en el Salón de Actos de Fisabio. Los ganadores deberán hacer una breve exposición de su artículo ganador del Premio.

En Valencia a 1 de julio de 2021

D. José Antonio Manrique Martorell  
Director Gerente de FISABIO

Javier Díez Domingo  
Jefe del Área de Investigación en Vacunas de FISABIO